

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Doctor Nazer Teódulo de León Crispín, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de La Romana, con asiento en el Departamento de la Policía Nacional de la ciudad de La Romana.

ARTICULO 2.- La Doctora Santa Julia Castro, queda designada Abogada Ayudante del Procurador Fiscal, en la ciudad de La Romana, con asiento en el Destacamento del sector de Los Mulos.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 96-01 que nombra a la Dra. Persia Altagracia Sánchez Garabito, Abogada Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 96-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La Doctora Persida Altagracia Sánchez Garabito, queda designada Abogada Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución de la Doctora Irma Bautista.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 97-01 que crea e integra el Instituto Audiovisual de Informática (IADI), dependiente del Poder Ejecutivo.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 97-01

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Dominicano está interesado en impulsar el armónico desarrollo de las fuerzas productivas nacionales, a fin de que se sitúen en condiciones de competir exitosamente en el escenario económico internacional.

CONSIDERANDO: Que los avances globales registrados en el campo del procesamiento de datos y la informática demandan del Estado Dominicano dar los pasos necesarios para cualificar la fuerza laboral dominicana, de suerte que se pueda garantizar plenamente su permanencia en el mercado de trabajo.

CONSIDERANDO: Que es de alto interés del Gobierno Dominicano garantizar que los jóvenes del país estén dotados de conocimientos técnicos que les permitan su inserción en la actividad laboral y productiva.

CONSIDERANDO: Que el desarrollo de la informática y de los programas computacionales es condición esencial para fomentar el desarrollo económico, la reingeniería productiva y el avance de las ciencias nacionales.

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado Dominicano fomentar el intercambio científico y técnico con otras naciones, estimulando las pasantías, los cursos de especialización, post-gradados, maestrías, doctorados y otros niveles y experiencias académicas relacionados con la informática.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario el establecimiento de instancias institucionales especializadas que actúen como responsables de propiciar el desarrollo de procesos de capacitación en informática en toda la nación dominicana.